



Ayuntamiento de Barlovento

Resolución 173/2022

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha,

Visto el expediente 570/2022 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 4/ 2022 en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

Vistos los ingresos producidos por las siguientes personas jurídicas:

1.- Se ha aprobado y se ha recibido del Cabildo Insular de La Palma, las siguientes aportaciones dinerarias:

Ingreso	Gasto	Concepto	Cuantía (€)
761,10	459-60900	Mantenimiento campo de fútbol	15.660,00
761,10	459-60900	Mantenimiento Motocross	5.000,00
761,10	459-60900	Acerado y mejora La Fajana	64.804,83
461,01	326-22609	Prevención Adicciones	5.000,00
461,01	231-47909	Ayudas emergencia social	16.007,59
461,01	326-22609	Formación teatral	4.000,00
461,01	330-22609	Batalla de Lepanto	8.000,00
461,01	231-13100	Sad Dependencia 2022	18.491,40
461,01	231-22611	Sad Dependencia 2022	31.001,88
761,10	150-64002	Proyecto Hipódromo	15.000,00
461,01	241-22699	Inclusión social. Formación en verde	1.152,00
461,01	4313-22610	Convenio Cabildo Ferias Artesanía	3.000,00
761,10	459-60900	Fomento y Desarrollo del Compostaje	11.388,83
761,10	150-64002	Adenda 8ª FDCAN. Inversiones en Infraestructura. Camping de Caravanas. Dirección facultativa	6.974,00
761,10	459-60900	Adenda 8ª FDCAN. Inversiones en Infraestructura. Camping de Caravanas.	128.229,34





Ayuntamiento de Barlovento

		Equipamiento	
		TOTAL CABILDO INSULAR DE LA PALMA	333.709,87

3.- Se ha aprobado y se ha recibido del Gobierno de Canarias, las siguientes aportaciones dinerarias:

Ingreso	Gasto	Concepto	Cuantía (€)
450,01	326-22609	Plan Corresponsables	16.613,44
750,20	150-64002	Obra de embellecimiento de lugares de interés turístico	10.000,00
750,20	459-60909	Obra de embellecimiento de lugares de interés turístico	127.500,00
		TOTAL GOBIERNO DE CANARIAS	154.113,44

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales €	Modificaciones de crédito €	Créditos Finales €
Progr.	Económic				





Ayuntamiento de Barlovento

	a				
150	64002	PGO y proyectos técnicos	99.090,80	31.974,00	131.064,80
231	13100	Personal Temporal Retribuciones	545.831,61	18.491,40	564.323,01
231	22611	Actividades sociales	60.621,61	31.001,88	91.623,49
231	47909	Ayudas de emergencia social	1,00	16.007,59	16.008,59
241	22699	Actividades fomento organizadas por Ayto.	6.000	1.152,00	7.152,00
326	22609	Actividades juventud	6.000,00	25613,44	31.613,44
330	22609	Actividades culturales	40.000,00	8.000,00	48.000,00
4313	22610	Actividades mercadillo local	10.000,00	3.000,00	13.000,00
459	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructura	812.651,28	352.583,00	1.165.234,28
		TOTAL	1.580.196,30	487.823,31	2.068.019,61

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes aplicaciones:





Ayuntamiento de Barlovento

Alta/Suplemento en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
450,01	Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma. Otras transferencias	16.613,44
461,01	Transferencias corrientes de Entidades Locales. Otras transferencias	86.652,87
750,2	Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma	137.500,00
761,1	Transferencias de capital del Cabildo Insular de La Palma	247.057,00 €
	TOTAL INGRESOS	487.823,31

JUSTIFICACIÓN

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.





Ayuntamiento de Barlovento

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a veinte de septiembre de dos mil veintidós

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

